



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades



## Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (AGA164\_1), CONVOCADO POR ORDEN 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO.**

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGA164\_1), de la familia profesional de Agraria.

El número de plazas convocadas en dicha Orden para esta cualificación profesional se estableció en 50.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las solicitudes y documentación presentadas, procede aprobar y publicar las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2013, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo





y Empleo procedería aprobar **la relación provisional de solicitantes admitidos** para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGA164\_1)**. No cabe aprobar en este caso dicha relación, en tanto que no hay solicitantes que cumplan los requisitos para participar en el procedimiento de reconocimiento de competencias para esta cualificación profesional.

**SEGUNDO.** Aprobar **la relación provisional de solicitantes excluidos** de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Dicha relación figura en el **Anexo II** de la presente Resolución.

Dicha relación provisional contiene la relación de solicitantes no admitidos por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, con indicación de los apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, así como las unidades de competencia en las que están inscritos y **el/los motivo/s de exclusión**.

Esta relación provisional de solicitantes excluidos no contiene a personas solicitantes que, habiendo acreditado cumplir con los requisitos exigidos, y obtenido menor puntuación, hubieran conformado una lista de reserva.

**TERCERO.** Los solicitantes incluidos en dicho Anexo II disponen de un **plazo de 10 días para subsanar los defectos u omisiones señalados, y/o presentar reclamación a la puntuación otorgada**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

**A los solicitantes que no subsanen, en tiempo y forma, los defectos u omisiones señalados se les tendrá por desistidos de su participación**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las **subsanaciones o reclamaciones** a la puntuación se formalizarán, mediante escrito dirigido al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (podrá utilizarse el modelo incluido como Anexo III de la presente Resolución), y **serán presentadas, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades**, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1. de la Orden de convocatoria:





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

Murcia, a 27 de octubre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Fernando Mateo Asensio

09/11/2016 10:56:03

Firmante: MATEO ASENSIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 48847b9e-qa04-0a56-21882362938



**ANEXO II****RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 08/08/2016

Cualificación Profesional: AGA164\_1 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y  
CENTROS DE JARDINERÍA**ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS**

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia <sup>1</sup>			Motivo(s) de exclusión <sup>2</sup>
1	*****399B	ALMOHALLA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	00
2	*****151D	GOMARIZ SOLER, JOSE MARIA	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	24, 31
3	*****148G	LOPEZ BARQUERO, PEDRO	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	00
4	*****589T	MOLINA RUIZ, JUAN JOSE	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	31
5	*****227J	RUBIO ORMOS, JESUS	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	30, 31
6	*****550X	RUBIO TORMOS, BENJAMIN	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	30, 31
7	*****097Y	RUBIO TORMOS, SAMUEL	UC0520_1	UC0521_1	UC0522_1	30, 31

**Unidades de competencia convocadas**

UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

**Códigos baremo**

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

**Causas de Exclusión**

00	No cumplimenta la encuesta del Fondo Social Europeo (FSE).
01	La solicitud no se ajusta al modelo normalizado.
02	La solicitud no se ha formalizado en los lugares previstos en la convocatoria
03	La solicitud se presenta fuera de plazo
04	No indica en la solicitud las unidades de competencia a las que se presenta

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.

2 Relación de códigos baremo.

3 Relación de causas de exclusión.



05	No cumplimenta en la solicitud los datos personales o no indica un teléfono móvil y un correo electrónico, a efectos de comunicaciones para las distintas fases del procedimiento.
06	No firma la solicitud
07	No posee el requisito de nacionalidad o residencia
08	No cumple con el requisito de edad
11	No presenta los documentos identificativos en vigor que se requieren en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para la justificación del requisito de nacionalidad, residencia y/o edad o no autoriza a la Consejería a la consulta de este dato
12	No presenta Curriculum Vitae en formato europeo
24	No cumple con el requisito de años/horas de experiencia laboral/formación en la/s Unidad/es de competencia/s o han transcurrido más de 10 años desde la experiencia laboral o la formación no formal
25	La documentación justificativa que presenta no acredita la experiencia profesional o la formación no formal relacionada con la/s Unidad/es de competencia/s.
30	No presenta original o fotocopia compulsada de la Certificación de vida laboral para acreditar el historial profesional como trabajador /a asalariado o autónomo.
31	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial profesional como trabajador/a autónomo o asalariado o voluntario o becario.
32	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial formativo.
33	La declaración u otras pruebas presentadas no justifican adecuadamente el historial profesional y/o formativo, o justificándolo, no cumple el requisito de mayor de 25 años.
34	Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de esta convocatoria o tener la acreditación parcial de todas o alguna de las unidades de competencia (UC) en las que solicita la inscripción o estar matriculado y cursando durante el desarrollo del procedimiento convocado los módulos formativos o profesionales asociados a todas o alguna de las unidades de competencia (UC) en las que solicita la inscripción en esta convocatoria.

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.

2 Relación de códigos baremo.

3 Relación de causas de exclusión.